



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 476.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno y ochenta y cuatro de la Ley de Protección al Consumidor, **ACUERDA:** Nombrar a partir de esta fecha, para un período legal de funciones de cinco años, a miembros del Tribunal Sancionador de la Defensoría del Consumidor, de la siguiente manera:

TRIBUNAL SANCCIONADOR.

SUPLENTES.

**Doctora Lidia Patricia Castillo Amaya.
Licenciada Evelyn Jeannette Portillo de Avilés.**

Las personas nombradas, antes de tomar posesión de sus cargos, deberán rendir la protesta constitucional correspondiente ante mí, en mi calidad de Presidente de la República.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil dieciocho.



**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**